

ECONORMAS MERCOSUR/COMITE DE DIRECCION/ACTA N° 02/10

II REUNIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCION DEL PROGRAMA ECONORMAS MERCOSUR

Se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en las instalaciones del Hotel NH City and Tower el día 8 de junio de 2010, bajo la Presidencia Pro Tempore de Argentina, la II Reunión del Comité de Dirección del Programa Econormas MERCOSUR con la presencia de los Coordinadores Nacionales/Alternos de los Subgrupos N°s 3 y 6 de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, la Coordinadora Nacional Alternativa del Comité de Cooperación Técnica de Argentina, la Directora del Programa, la Asistente del Contable y el representante de la Delegación Europea en Paraguay y Uruguay en carácter de observador.

En acuerdo con la Res. GMC N° 41/09 la presente Acta y sus Anexos quedan “*ad referendum*” de los Coordinadores Nacionales/ Alternos del CCT de Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

Se trataron los temas en Agenda:

- 1) Borrador de Términos de Referencia del Portal Web del Proyecto.
- 2) Borrador de Guía de Procedimientos Administrativos de la Entidad de Gestión del Proyecto.
- 3) Presupuesto Programa de Ejecución Plena. Aspectos relevantes.

Se incluyó en la agenda propuesta el mecanismo a seguir para la aprobación de los Presupuestos-Programa en función de lo establecido en la Res. 41/09.

1. APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS-PROGRAMA.

Se realizó la consulta a la Coordinadora Alternativa del CCT de Argentina con relación al estado de aprobación del Presupuesto Programa de Inicio al cual la Coordinación Brasil realizara observaciones. Ésta informó que se habían

realizado las consultas, aceptado las observaciones de Brasil y que se elevaría al GMC el mismo para su aprobación en la próxima reunión que se realizará la semana entrante.

La directora del Proyecto manifestó su preocupación en relación a que el mecanismo de aprobación de toda la documentación no está claramente establecido. En efecto, no establece el procedimiento a seguir en los casos de ausencia de alguno de los integrantes en la reunión, si existieren observaciones a lo aprobado en la misma dentro de los 30 días.

La coordinadora alterna del CCT de Argentina, tratará el tema en la próxima reunión del mismo a los efectos de facilitar la ejecución del proyecto.

2. BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PORTAL WEB DEL PROYECTO

Se estudió el Borrador enviado que incluye las observaciones de Brasil. En el mismo no se incluyeron las observaciones de Paraguay las cuales serán consideradas cuando se revise el documento. Se realizaron observaciones en la reunión que serán incluidas también en el borrador final. Éste de enviará antes del 30 de junio. El documento en estudio consta en el Anexo II.

3. BORRADOR DE GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO.

Se analizó el documento enviado en el que se establecen propuestas de definición de los rubros de gastos aprobados que figuran en las DTAs del Convenio de Financiación.

La Directora del Proyecto informó que éste forma parte de una propuesta de “Guía de Procedimientos Administrativos de la Entidad de Gestión del Proyecto” en la cual se establecerán también los criterios que se acuerden con relación a cuáles fondos serán contabilizados como fondos de contrapartida en especie o en efectivo y las formas de rendición de gastos de la contraparte Mercosur. La propuesta preliminar del mismo ya fue elaborada pero no se circuló en tanto suponía una definición con relación a lo anteriormente expuesto. Se acordó que la misma se envíe igualmente al Comité de Dirección para su consideración.

Los resultados del análisis del documento de Definición de Rubros de Gastos, figura en el Anexo II. En el mismo se resaltan en amarillo aquellos puntos que permanecen en estudio y sobre los cuales no hay acuerdo aún y en rojo las modificaciones efectuadas.

OTROS.

Se acuerda una fe de erratas del Acta anterior. En lugar de “Reunión Ordinaria” debe decir “Reunión”.

Se ratifica lo acordado en cuanto a que todas las Actas del Comité de Dirección permanecen depositadas en la Entidad de Gestión.

AGENDA Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión se realizará bajo la PPTB en Rio de Janeiro, Brasil, en ocasión de las reuniones del SGT N°3 y N°6, en la semana del 23 de agosto de 2010.

La Agenda propuesta será enviada por la Directora del Proyecto.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de participantes
Anexo II	Borrador de términos de referencia del portal web del proyecto
Anexo III	Borrador de guía de procedimientos administrativos de la entidad de gestión del proyecto

p/Delegación de Argentina SGT N°3
María Juana Rivera

p/ Delegación de Brasil SGT N°3
Maria Manuela Mota dos Santos

p/ Delegación de Paraguay SGT N°3
Aida Romero

P/Delegación de Uruguay SGT N° 3
José Luis Heijo

p/Delegación de Argentina SGT N°6
Mirta Laciari

p/ Delegación de Brasil SGT N°6
Julio Baena

p/ Delegación de Paraguay SGTNº6
Juan Bautista Rivarola

P/Delegación de Uruguay SGT Nº 6
Giselle Beja

p/Delegación de Argentina CCT
Osvaldo Scasserra

p/ Delegación de Brasil CCT

p/ Delegación de Paraguay CCT

P/Delegación de Uruguay CCT

Directora del Programa
Annamaria Narizano

p/Delegación Europea
Robert Steinlechner

ANEXO I

II REUNIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCION ECONORMAS MERCOSUR

MINUTA DE REUNION N° 01/10

Argentina, Buenos Aires, 8 DE JUNIO de 2010

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE ARGENTINA

Nombre	Órgano	E-mail	Teléfono
Mirta E. Laciari	SAyDS – Arg. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable SGT N°6	mlaciari@ambiente.gov.ar	4348-8673 int 28, 30,34
Sandra Beni	SAyDS – Arg. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable SGT N°6	sbeni@ambiente.gov.ar	4348-8673 int 28, 30,34
Oswaldo Scaserra	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Cooperación Internacional CCT	osv@mrecic.gov.ar	(+5411) 4819 7268
Maria Fernanda Jakubow	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Cooperación Internacional CCT	mfj@mrecic.gov.ar	(+5411) 4819 7268
María Juana Rivera	SCI Ministerio de Economía y Finanzas Públicas SGT N° 3	jriver@mecon.gov.ar	(005411) 4349- 4067/3409
Ana Luna	SCI Ministerio de Economía y Finanzas Públicas SGT N°3	acluna@mecon.gov.ar	(005411) 4349- 4067/3409

DELEGACIÓN DE BRASIL

Nombre	Órgano	E-mail	Teléfono
Julio Cesar Baena	Min. Medio Ambiente SGT N°6	julio.baena@mma.gov.br	55 61 3317 1237
Maria Manuela Mota dos Santos	INMETRO SGT N°3	mmsantos@inmetro.gov.br	55-21-2563-2904

DELEGACIÓN DE PARAGUAY

Nombre	Órgano	E-mail	Teléfono
Juan Rivarola	SEAM SGT N°6	ajuridica@seam.gov.py	595 981 567318
Aida Romero	MIC SGT N° 3	aromero@mic.gov.py	595 21-6163284
Blanca Garcia	MIC SGT N° 3	bgarcia@mic.gov.py	595 21-495-168

DELEGACIÓN DE URUGUAY

Nombre	Órgano	E-mail	Teléfono
Giselle Beja	MVOTMA/DINA MA SGT N° 6	gisellebeja@gmail.com giselle.beja@dinama.gub.uy	59 82 917 0710 Int. 4300
Graciela Rossi	MVOTMA/DINA MA SGT N° 6	graciela.rossi@dinama.gub.uy	59 82 917 0710 Int. 4608/4320
Jose Luis Heijo	MIEM-DNI/SGT N° 3	jose.heijo@dni.miem.gub.uy	(+5982) 916.3551
María Borthagaray	LATU/ SGT N°3	mbortha@latu.org.uy	+598 2 6013724 ext.1396

ENTIDAD EJECUTORA

Nombre	Órgano	E-mail	Teléfono
--------	--------	--------	----------

Annamaria Narizano Directora	LATU Laboratorio Tecnológico del Uruguay	anarizan@latu.org.uy	+598 2601 3724 int 1356
Vanessa Artus Asistente Contable	LATU Laboratorio Tecnológico del Uruguay	vartus@latu.org.uy	+598 2601 3724 int 1356

FE DE ERRATA: Dónde dice p/ Delegación de Paraguay SGT N°3 Aida Romero debe decir p/ Delegación de Paraguay SGT N°3 Juan Bautista Rivarola
La firma del Delegado de Paraguay del SGT N° 6 Sr. Juan Bautista Rivarola consta conjuntamente con la firma de Sra. Aida Romero del SGT N° 3

DELEGACION EUROPEA EN URUGUAY Y PARAGUAY

Nombre	Órgano	E-mail	Teléfono
Robert Steinlechner	Delegación Europea	Robert.steinlechner@ec.europa.eu	+59819440 int.129

ANEXO II: TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.	INFORMACIÓN GENERAL	11
2.	OBJETIVOS DEL CONTRATO	11
3.	HIPÓTESIS Y RIESGOS	12
4.	ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES	13
5.	LOGÍSTICA Y CALENDARIO	17
6.	REQUISITOS	17
7.	INFORMES:	18
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19

SE COMPLETARÁ EL INDICE AL FINALIZAR EL DOCUMENTO

INFORMACIÓN GENERAL

Países beneficiarios

El MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) representado por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

Órgano de Contratación

El órgano de contratación es el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) como entidad de gestión del Programa de “Apoyo a la Profundización del Proceso de Integración Económica y Desarrollo Sostenible de MERCOSUR” (Programa Econormas MERCOSUR)

Información relevante sobre los países

Situación actual del sector correspondiente

Programas relacionados y otras actividades de los donantes

OBJETIVOS DEL CONTRATO

Objetivo general

El Objetivo general del Proyecto del cual forma parte el presente contrato es:

Mejorar la calidad y seguridad de los productos del MERCOSUR y fortalecer su capacidad de conciliar el crecimiento de la actividad económica y comercial con la gestión sostenible de los recursos y el fortalecimiento de la protección ambiental.

El Objetivo específico es:

Impulsar el proceso de consolidación e integración del MERCOSUR y el desarrollo sostenible de la región, mediante la promoción de prácticas de producción y consumo sostenible, el fortalecimiento de la protección ambiental y de la salud, así como el incremento del comercio a través de la convergencia de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

El programa articula, bajo una misma operación, cuatro líneas de acciones integradas y complementarias entre si:

- (1) La promoción de la producción y consumo sostenibles (PCS);
- (2) La lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía (DyS);
- (3) Avances para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA)
- (4) La convergencia de la base normativa y reglamentaria – calidad y seguridad- de PRODUCTOS en áreas específicas seleccionadas - madera y muebles (en Uruguay y Paraguay), productos eléctricos, metalmecánica - y creación de capacidades regionales de evaluación de la conformidad.

Objetivos específicos

El objetivo específico del presente contrato en el marco del Proyecto es el desarrollo, diseño e implementación del Portal Web del Programa ECONORMAS MERCOSUR, en particular:

- Disponer de una imagen institucional del Programa que cumpla a su vez con el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea en las Acciones Exteriores (http://ec.europa.eu/index_es.htm)
- Disponer de un medio de comunicación hacia el público en general y entre las instituciones beneficiarias directas del Programa que permita cumplir con los requisitos de transparencia y visibilidad.
- Disponer, dentro del Portal, de una zona pública con información general dirigida a usuarios externos publicada en español y portugués y con opción a agregar más idiomas en un futuro. A modo de ejemplo, el contenido de esta zona serán artículos de noticias, resoluciones de acceso público, publicación de pliegos de licitaciones de compra, entre otros. Los usuarios externos serán: a) partes interesadas de los sectores productivos atendidos por el Proyecto: productores e industrias, consumidores, autoridades reglamentarias, organismos de normalización, organismos de evaluación de la conformidad de los Estados Partes beneficiarios b) público en general/ sociedad de los Estados Partes beneficiarios y de la UE, c) potenciales consultores y/o empresas de los Estados Partes y de la UE proveedoras de insumos (equipamiento) y servicios (asistencia técnica, estudios) para la ejecución del Proyecto
- Disponer, dentro del Portal, de una zona privada en la que, usuario y contraseña mediante, se acceda a la información reservada con diversos niveles de seguridad según las responsabilidades correspondientes. En este lugar se implementará un sistema tipo "pizarra" en la que los temas a analizar puedan tener un seguimiento y registro de los aportes realizados por los diferentes integrantes, con opiniones y comentarios para cada tema.
- Disponer de otros medios complementarios de comunicación como ser un punto de envío de “newsletters”, RSS, otros, a personas que se hayan suscripto previamente en el portal.
- Disponer para los usuarios registrados de una casilla de correo específica del proyecto y con el mismo nombre que el portal lo que redundaría en una mejora de imagen institucional de los integrantes.

Resultados que debe alcanzar el Consultor¹

- Diseño, Implementación y “Hosting” de un Portal Web que cumpla con los requisitos mencionados en este documento.
- Capacitación y soporte en todas las etapas de implementación.
- Servicio técnico efectivo que comprenda un plan de contingencia (mantenimiento, actualizaciones de seguridad, “backups”, otros)

SE DETALLARAN MEJOR LOS RESULTADOS ESPERADOS ACOTANDO LA CAPACITACION

HIPÓTESIS Y RIESGOS

Hipótesis de base de la intervención del proyecto

¹ Se entiende por Consultor a la empresa prestadora del servicio requerido en los presentes Términos de Referencia

Las hipótesis que respaldan la lógica de intervención del Proyecto establecidas en el marco lógico del mismo son: que se mantiene la voluntad política de la convergencia técnica y estratégica y que el trabajo de armonización de normas y reglamentos técnicos en los foros del MERCOSUR, en particular de los Sub Grupos de Trabajo N° 3, 6, 8 y 11 del Grupo Mercado Común, sigue vigente y demuestra avances.

Riesgos

Los riesgos correspondientes son los asociados al no cumplimiento de las hipótesis planteadas en 3.1.

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES

General

4.1.1 Descripción de la misión

La misión, tal cual establecido en 2. consiste en el Diseño, Implementación y “Hosting” de un Portal Web que cumpla con los requisitos mencionados en este documento, **la capacitación** y soporte en todas las etapas de implementación del mismo y un servicio técnico efectivo que comprenda un plan de contingencia (mantenimiento, actualizaciones de seguridad, “backups”, otros).

4.1.2 Área geográfica que va a cubrir

El área geográfica a atender es la de los Estados Partes del Mercosur beneficiarios del Proyecto.

4.1.3. Grupos destinatarios

Los Usuarios autorizados de las Autoridades de los Estados Partes del Mercosur y las Instituciones destinatarias involucradas, los Usuarios autorizados de la Entidad de Gestión del Proyecto y otros Usuarios Registrados serán los destinatarios de la Zona Privada del Portal Web del Programa ECONORMAS MERCOSUR.

El Público en general y todos los Grupos de Interés del Proyecto a través de los enlaces en los Sitios Oficiales y en acuerdo al Plan de Visibilidad serán los destinatarios de la Zona Pública del Portal Web del Programa ECONORMAS MERCOSUR.

Actividades específicas

4.2.1. Desarrollo WEB de un Portal del Proyecto ECONORMAS MERCOSUR que atienda a los siguientes requisitos mínimos:

- Permisos y restricciones por categorías de usuarios/grupos
 - el portal constará de dos zonas una pública y otra privada que requiere credenciales de autenticación para acceder a los diferentes niveles
- Interfaz de administración y carga de contenido
 - herramienta de administración, con por lo menos dos perfiles, que permita la creación, modificación de grupos, usuarios y permisos así como la subida de artículos, documentos y contenido general del sitio
- Repositorio de archivos (Base de Datos)
 - el sistema debe manejar una base de datos que incluya todos los documentos que se desee publicar con opción a visualización, descarga y/o impresión

Los documentos que se publiquen corresponderán, a modo de ejemplo, a:

Información de Contenido Técnico organizada por línea de actividad del Proyecto (Zona Pública):

- Estudios económicos; análisis técnicos; reglamentos técnicos en general, entre otros;
- Artículos científicos, entre otros;

- Artículos de noticias
- Reglamentos técnicos sujetos a convergencia e sus correspondientes en la Unión Europea

Información de Contenido Administrativo

- Documentos aprobados
 - Actas de reuniones, convocatorias, datos logísticos, etc.
 - Cuadros demostrativos, que muestren el grado de avance de los Programas y del Proyecto
 - Llamados a licitación, Términos de Referencia
 - Documentos en estudio (exclusivamente en la zona privada)
 - posibilidad de notificación automática a usuarios específicos de la existencia de nueva documentación que requiere de opinión/ aprobación
 - Posibilidad de publicar comentarios de documentos o artículos subidos (exclusivamente en la zona privada)
 - El portal debe contar con un sistema de acceso público que permita la publicación de llamados a licitación de contrataciones para los cuales el oferente disponga de la información clara para postularse. Dicho sistema debe contener también la posibilidad de preguntas y respuestas públicas con plazos de intercambio de información
 - El Portal debe contener un contador de accesos en la zona pública y un control de acceso en la zona privada (identificación de quiénes acceden y cargan información)
 - RSS (Really Simple Syndication). Posibilidad de distribución de contenidos para ser accedidos desde diversas aplicaciones a quienes se suscriban
 - Idioma Español/ Portugués
- Envíos de Newsletters a quienes se suscriban con frecuencia mensual Los Newsletter incluirán resúmenes de las nuevas noticias, documentación relevante, otros, ingresada al Portal clasificada por línea de acción del Proyecto
- Compatibilidad con dispositivos móviles
 - Buscador general de contenidos
 - buscador interno dentro del portal para ambas zonas (pública y privada)
 - Cumplimiento con Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea en las Acciones Exteriores (http://ec.europa.eu/index_es.htm)

4.2.2. Hosting del Portal del Proyecto ECONORMAS MERCOSUR que atienda a los siguientes requisitos mínimos:

- 100GB de espacio.
- Transferencia ilimitada (Tráfico de entrada y salida ilimitados)
- Correo POP3
- Correo IMAP
- Correo Webmail
- Acceso FTP para Administradores
- Acceso SSH para Administradores
- Estadísticas WEB
- Servicio diario de Backups
- Antivirus y Antispam

4.2.3 Registro de dominio

4.2.4 Carga inicial de contenidos en español y portugués. Se entiende por contenido inicial toda la información que hace al diseño del Portal y no el contenido específico de datos que serán cargados por el Administrador y/o Usuarios en función de los permisos correspondientes.

4.2.5 Servicio de **capacitación**, soporte y mantenimiento mensual luego de la puesta en marcha del Portal con garantía de corrección de fallas por un mínimo de 6 meses. Manual del Portal en español y portugués.

Gestión del proyecto

4.3.1 Órgano responsable

El órgano responsable del seguimiento y control de las tareas a realizarse en pro de la correcta implementación del Portal Web, será el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) como Entidad de Gestión de Programa ECONORMAS MERCOSUR.

4.3.2 Estructura de gestión

Con arreglo a las disposiciones incluidas en el Convenio de Financiación o en el Convenio de Delegación correspondientes, el proyecto será administrado y ejecutado por el siguiente organismo: Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

La ejecución de la parte del presupuesto en régimen de gestión administrativa del presente Presupuesto-Programa correrá a cargo de dicho organismo.

Se ha conformado un Comité de Dirección que supervisa y valida la dirección y política generales del Programa. El Comité de Dirección del Programa se reúne por lo menos dos veces al año en coincidencia con las Presidencias Pro-Témpore. Se encargará, en particular, de comprobar las propuestas de Presupuestos Programas elaboradas por el Administrador y el Contable del programa, antes de su elevación a la Presidencia Pro-Témpore del GMC, con los comentarios u observaciones, si los hubiere. Una vez aprobado, el GMC remitirá el Presupuesto Programa a la Delegación de la CE en Uruguay para su aprobación definitiva.

El Comité de Dirección del Programa está integrado por:

- Los representantes de los 4 Estados Partes en el Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (Coordinadores Nacionales/Alternos SGT-3).
- Los representantes de los 4 Estados Partes en el Subgrupo de Trabajo N° 6 “Medio Ambiente” (Coordinadores Nacionales/Alternos del SGT6).
- El Administrador y el Contable designados en los Presupuesto Programa.
- Un representante de la Delegación de la Comisión Europea en Uruguay y Paraguay, con el “status” de observador.
- Los representantes del Comité de Cooperación Técnica (CCT) de los Estados Partes.

El Beneficiario (Grupo Mercado Común) delegó (MERCOSUR/GMC/Res. N° 41/09) la ejecución del Proyecto en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en carácter de Entidad Ejecutora, bajo el control del Comité de Dirección del Proyecto, la gestión y ejecución del Programa al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). El LATU, creado el 1 de Abril de 1965, es persona de derecho público no estatal, administrado por un Directorio con la siguiente integración: un delegado del Poder Ejecutivo (Ministerio de Industria, Energía y Minería del Uruguay) que ocupa la Presidencia, y dos Directores delegados por la Cámara de Industrias del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay respectivamente. Es auditado anualmente por el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay y por una Empresa Privada independiente. Su sistema de gestión ha sido certificado por SQS (Asociación Suiza para la Calidad y la Gestión), según la norma ISO 9001:2000 para todos sus procesos, es el Instituto Metrológico Nacional firmante del MRA del CIPM-BIPM y dispone de una gran variedad de acreditaciones de ensayos y certificaciones de productos y procesos reconocidos internacionalmente.

El Beneficiario (Grupo Mercado Común) designó explícitamente mediante Acuerdo de Delegación (MERCOSUR/GMC/Res. N° 41/09) a las personas que asumirán los deberes de autorización (Director del Programa, que será también el Administrador de anticipos) y de pago (responsable Contable de los anticipos), de común acuerdo con el Jefe de Delegación de la Comisión Europea.

La Entidad Ejecutora designó como Directora del Programa (administrador de anticipos) a la Química Farmacéutica Annamaria Narizano y como Responsable Contable de los anticipos al Lic. Contador Gustavo Tartaglia. Estas personas han sido debidamente facultadas para actuar en su nombre en cuanto a la firma y ejecución de los correspondientes Presupuestos – Programas.

De conformidad con los poderes delegados por el Beneficiario (Grupo Mercado Común), el Director del Programa (Administrador de anticipos) y el responsable Contable de los anticipos elaborarán y ejecutarán Presupuestos Programas consecutivos, adjudicarán los contratos y concederán las subvenciones, comprometerán los gastos y efectuarán los pagos correspondientes.

El Director del Programa (Administrador de anticipos) y el responsable Contable de los anticipos presentarán sus informes técnicos, de gestión y financieros al comité de Dirección del Programa y a través del mismo, a la Presidencia Pro-Témpore del GMC y al Jefe de Delegación de la Comisión Europea en Uruguay.

El Beneficiario constituirá bajo su autoridad un equipo de personal compuesto por el Director y el Contable, el personal local y la asistencia técnica, dedicado exclusivamente a la ejecución del Programa. Este equipo se hará cargo de la gestión del Programa y tendrá como funciones, entre otras:

1. Preparación de toda la documentación operacional, técnica, administrativa y financiera del Programa, entre otros los Presupuestos Programas, informes, expedientes de licitación para la adquisición de bienes, servicios y obras, contratos, órdenes de pago, etc.
2. Organización, seguimiento y supervisión de la ejecución de todas las actividades del Programa.
3. La administración y la gestión contable del Programa en su conjunto.
4. Participar en evaluaciones de licitaciones.

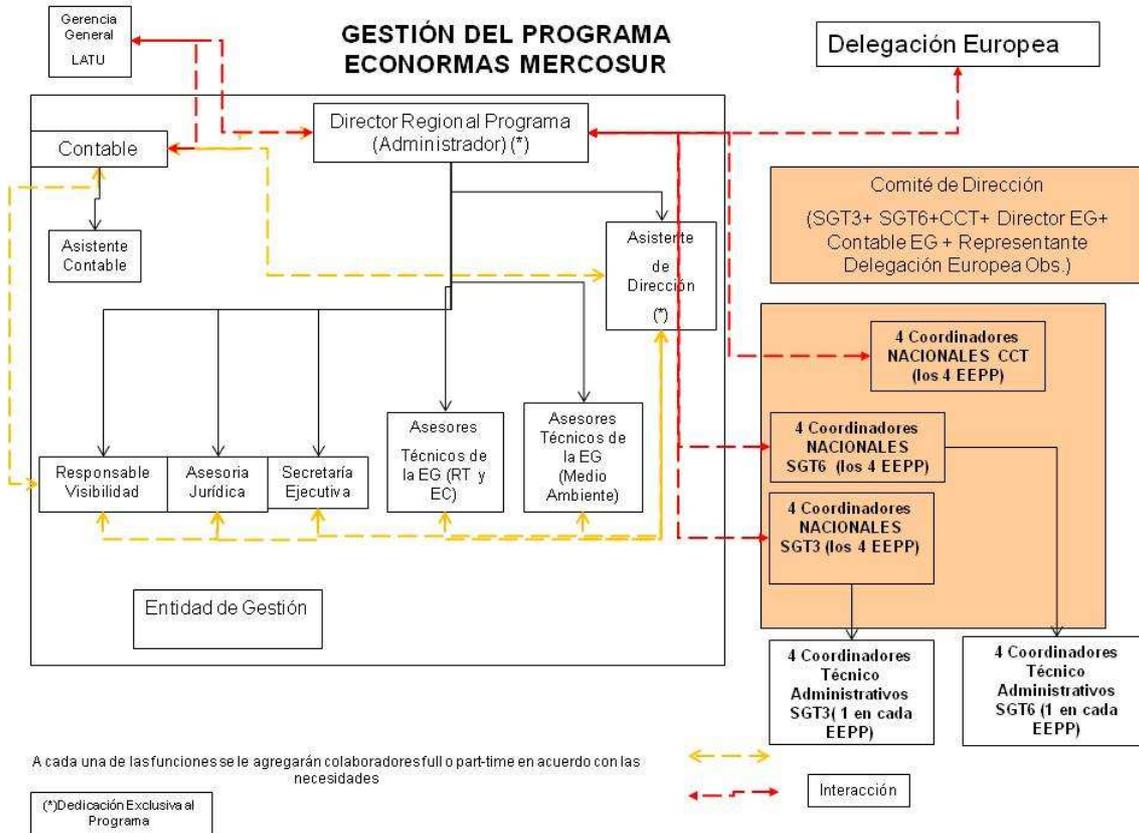
Se nombrará un(a) Coordinador(a) Nacional de carácter Técnico-Administrativo del Programa en cada país y por Subgrupo de Trabajo que asistirá a los Coordinadores Nacionales y Alternos de los Subgrupos, en el apoyo al trabajo del Director del Programa y el responsable Contable. Las actividades específicas de asistencia son:

1. Apoyo en la elaboración de los Presupuestos Programas
2. Proponer la Estrategia de Comunicación y Visibilidad del Programa
3. Elaborar los términos de referencia de las licitaciones correspondientes al Programa
4. Participar en los procesos de licitación.
5. Realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades del Programa.
6. Apoyar a la Dirección del Programa en la elaboración de los informes de avance y final del Programa.

El papel de la Comisión Europea en la ejecución del Programa (entre otros la aprobación de los Presupuestos Programas e Informes de Licitaciones y atribución en nombre del Beneficiario de determinados contratos, desembolso de fondos, misiones de monitoreo, control, evaluación, auditorías, información y comunicación) no exime en ningún caso al Beneficiario de sus obligaciones y responsabilidades. Para la preparación, gestión y ejecución de los correspondientes Presupuestos-Programas, la Entidad Ejecutora se compromete a ajustarse a las

normas y procedimientos descriptos en la “Guía Práctica de los procedimientos aplicables a los presupuestos-programas financiados con cargo al FED y al PRESUPUESTO (enfoque por proyecto)”.

La estructura organizativa para la gestión del Programa se esquematiza a continuación:



4.3.3 Instalaciones que debe proporcionar la Entidad de Gestión

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay pondrá a disposición los equipos y el servicio de red informática para el acceso al Portal por parte del personal de la Entidad de Gestión que actúe como administrador del mismo.

LOGÍSTICA Y CALENDARIO

Localización

El proyecto se llevará a cabo en Uruguay, en la ciudad de Montevideo, en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Fecha de inicio y período de ejecución operativa de las prestaciones

La fecha de inicio será la fecha de la firma del contrato por ambas partes. El período de ejecución operativa del contrato será de 9 meses a partir de la fecha de comienzo. El portal Web deberá estar desarrollado en acuerdo a los requisitos y operativo y el Manual de Operación entregado en los idiomas indicados, luego de 3 meses a partir de la fecha de comienzo. En los seis meses restantes, luego de la puesta en marcha del Portal, se proporcionará el servicio de capacitación, soporte y mantenimiento mensual así como las acciones necesarias que deban ser cubiertas por la garantía de seis meses requerida.

REQUISITOS

Personal

6.1.1 Expertos principales. SE DETALLARÁ EXCLUSIVAMENTE UN EXPERTO

Todos los expertos que tienen un papel crucial en la ejecución del contrato se considerarán expertos principales. Sus perfiles para el presente contrato son los siguientes:

Se requiere que el equipo de proyecto esté integrado por expertos informáticos en diseño, desarrollo, administración y mantenimiento de portales web.

Experto principal: Jefe de equipo

Preparación y cualificaciones

Profesional especialista en tecnología informática.

Experiencia profesional general

Se requiere comprobada experiencia en proyectos de tecnología informática

Experiencia profesional específica

Se requiere comprobada experiencia en la gerencia de proyectos de diseño, desarrollo, administración y mantenimiento de portales web.

6.1.2 Otros expertos, personal y servicios de apoyo

Los curriculum vitae de los expertos no principales no deberán presentarse en la oferta. El Consultor seleccionará y contratará a otros expertos que se requieran según las necesidades. Los procedimientos de selección empleados por el Consultor para seleccionar dichos expertos serán transparentes y estarán basados en criterios predefinidos, que incluyan las cualificaciones profesionales, las competencias lingüísticas y la experiencia laboral.

Si fueran necesarios servicios y personal de apoyo, el coste de los mismos se considera incluido en la oferta financiera del licitador.

Oficinas

No se requerirá de la facilitación de oficinas para los expertos que trabajen en el contrato por parte del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Instalaciones que debe proporcionar el consultor

El Consultor garantizará el apoyo y equipamiento adecuado de los expertos. En particular, garantizará la existencia de una prestación de servicios administrativos, de secretaría e interpretación suficiente que permita a los expertos concentrarse en sus responsabilidades primarias. También debe transferir fondos, en función de las necesidades, para apoyar sus actividades al amparo del contrato y garantizar el pago a sus empleados regularmente y a su debido tiempo.

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay proporcionará los contenidos, gráficos, logotipos, e imágenes en idioma español y **portugués** para la carga **del contenido inicial**. Proporcionará además servicio de Helpdesk vía email en español y portugués. Los contenidos en idioma portugués deberán poder cargarse en una siguiente etapa.

Equipo

No deberá comprarse ningún equipo en nombre del Laboratorio Tecnológico del Uruguay como parte del presente contrato de servicio o transferirse al Laboratorio Tecnológico del Uruguay al final del presente contrato. Cualquier equipo relacionado con este contrato que deba ser adquirido por el MERCOSUR deberá adquirirse mediante una licitación de suministros independiente.

INFORMES:

Normas sobre preparación de informes

El Consultor presentará un original y dos copias de los siguientes informes en idioma español:

- **Informe preliminar** de un máximo de 12 páginas que se deberá presentar en una semana a contar del comienzo de la ejecución. En dicho informe, el Consultor deberá describir p.ej.: los primeros resultados, el avance en la recolección de datos, las

dificultades que se han encontrado y/o previsto, además del programa de trabajo y la movilización del personal. Se aconseja al Consultor que continúe su trabajo incluso si el LATU no emite comentarios sobre el informe preliminar.

- **Informes quincenales.** Estos informes tendrán las mismas especificaciones que el informe preliminar, excepto que deberán presentarse cada quince días a partir de la entrega del informe preliminar.

- **Proyecto de Informe final** de un máximo de 20 de páginas (texto principal, excluidos los anexos). Este informe deberá presentarse a más tardar un mes antes del final del periodo de ejecución operativa de las prestaciones.

- **Informe final** con las mismas especificaciones que el proyecto de informe final, que incorporará cualquier comentario al proyecto de informe que se haya recibido de las partes interesadas. El informe final deberá ser presentado a más tardar 7 días a contar desde la recepción de los comentarios sobre el proyecto de informe final. El informe contendrá una descripción suficientemente detallada de las diferentes opciones de modo que permita adoptar una decisión con conocimiento de causa sobre el diseño, la administración y el mantenimiento del portal web. Los análisis detallados subyacentes a las recomendaciones de la misión figurarán como anexos al informe principal. Se presentará el informe final acompañado de la correspondiente factura.

Presentación y aprobación de los informes

Los informes mencionados anteriormente deberán presentarse al Director del proyecto identificado en el contrato. El Director del proyecto será el responsable de la aprobación de los informes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Definición de indicadores

La medida del cumplimiento de los objetivos del servicio será el grado de cumplimiento de los requisitos acordados y el cumplimiento de los tiempos pactados para la implantación del portal.

Requisitos particulares

No se tienen requisitos particulares para el seguimiento y evaluación.

DEFINICION DE RUBROS DE GASTOS

El presupuesto del proyecto se distribuye según sigue por componentes:

€	R1: PCS	R2: DyS	R3: SGA	R4: RT y PECS	EGP	TOTAL
1. Servicios	992.000	1.100.000	1.000.000	3.190.500	120.000	6.402.500
1.2. AT	262.000	240.000	280.000	2.254.000	0	3.036.000
1.3. Auditoria, Evaluación y Monitoreo	0	0	0	0	120.000	120.000
1.4 Estudios	369.300	337.900	347.100	210.000	0	1.264.300
1.5 Formación y capacitación	252.500	402.500	240.000	460.000	0	1.355.000
1.6 Intercambios experiencia	108.200	119.600	132.900	266.500	0	627.200
2. Suministros	60.000	60.000	1.370.000	4.219.500	80.000	5.789.500
2.1 Equipos y material	60.000	60.000	1.370.000	4.219.500	80.000	5.789.500
3. Obras	20.000	1.510.000	300.000	600.000	0	2.430.000
4. Información y Visibilidad	0	0	0	0	280.000	280.000
5. Gastos funcionamiento	0	0	0	0	1.240.000	1.240.000
5.1 Personal local	0	0	0	0	660.000	660.000
5.2 Otros G. funcionamiento	0	0	0	0	580.000	580.000
6. Mecanismo p/ gestión ambiental	1.598.000	0	0	0	0	1.598.000
7. Imprevistos	0	0	0	0	260.000	260.000
SUBTOTALES s/ DTAs	2.670.000	2.670.000	2.670.000	8.010.000	1.980.000	18.000.000
CONSOLIDADO	2.670.000	2.670.000	2.670.000	8.010.000	1.980.000	18.000.000

El mismo presupuesto se distribuye según sigue por aportes:

€	Aporte CE	Aporte Mercosur	Aporte Pymes	Total
1. Servicios	3.996.500	2.406.000	0	6.402.500
1.2. AT	1.020.000	2.016.000	0	3.036.000
1.3. Auditoria, Evaluación y Monitoreo	120.000	0	0	120.000
1.4 Estudios	1.264.300	0	0	1.264.300
1.5 Formación y capacitación	965.000	390.000	0	1.355.000
1.6 Intercambios experiencia	627.200	0	0	627.200
2. Suministros	5.243.500	546.000	0	5.789.500
2.1 Equipos y material	5.243.500	546.000	0	5.789.500
3. Obras	1.000.000	1.430.000	0	2.430.000
4. Información y Visibilidad	280.000	0	0	280.000
5. Gastos funcionamiento	120.000	1.120.000	0	1.240.000
5.1 Personal local	0	660.000	0	660.000
5.2 Otros G. funcionamiento	120.000	460.000	0	580.000
6. Mecanismo p/ gestión ambiental	1.100.000	0	498.000	1.598.000
7. Imprevistos	260.000	0	0	260.000
SUBTOTALES s/ DTAs	12.000.000	5.502.000	498.000	18.000.000

Los rubros entre los cuales se distribuye son:

1. Servicios

1.2 AT

Asistencia Técnica (Aporte CE 1.020.000, Aporte Mercosur 2.016.000)

La asistencia técnica puede ser internacional o local.

ATI

La asistencia técnica internacional, en los casos en que esté prevista en los presupuestos programa, prestará sus servicios al beneficiario, será realizada mediante misiones de

apoyo (asesoramiento, entrenamiento y/o capacitación y/o intercambio) y será íntegramente financiada con fondos de la CE.

La ATI no asumirá tareas o responsabilidades de dirección del proyecto, en particular pagos y firma de contratos, las cuales son responsabilidad exclusiva del beneficiario.

ATL

La asistencia técnica local incluye las horas hombre de los expertos técnicos (denominados genéricamente como consultores) de los Estados Partes involucrados y/o participantes activos de las actividades de asesoramiento, entrenamiento y/o capacitación **y/o de intercambio en reuniones con funcionarios europeos**, identificadas en los presupuestos-programa. La ATL estará vinculada principalmente con el desarrollo de acciones específicas previstas en los componentes técnicos del proyecto. Podrá ser realizada:

a) como parte de las funciones de los funcionarios integrantes de los organismos beneficiarios, en cuyo caso será computada como aporte MERCOSUR en especie.

b) mediante misiones de corta y larga duración (contratos de más de 6 meses) en cuyo caso se considerará aporte MERCOSUR cuando financiada con fondos MERCOSUR o aporte CE cuando financiada con fondos CE.

En el caso de aporte CE podrán contratarse los consultores que cumplan con los criterios de elegibilidad de la CE, no pudiendo contratarse funcionarios que se encuentren desarrollando funciones en los organismos que participan del proyecto.

1.3 Auditoría, Evaluación y Monitoreo. (Aporte CE 120.000)

Monitoreo y evaluación: las misiones de monitoreo y evaluación serán realizadas por equipos de expertos independientes y su costo estará a cargo de la CE.

Auditoría: para la realización de las auditorías externas la CE podrá enviar sus funcionarios o bien expertos externos. El costo de estas auditorías también estará a cargo de la CE.

Los fondos correspondientes al rubro 1.3. (Auditoría, Evaluación y Monitoreo) serán gestionados directamente por la CE.

1.4. Estudios (Aporte CE 1.264.300)

Durante el desarrollo de las acciones del proyecto se llevarán a cabo estudios sobre temas considerados de relevancia. Estos estudios comprenderán diagnósticos, propuestas metodológicas, encuestas, diseño de aplicaciones, diseño de programas o de planes, diseño de campañas de divulgación, relevamientos de información, otros estudios sobre aspectos relevantes. Bajo este rubro se consideran los costos globales de contratación del estudio de que se trate.

1.5 Formación y Capacitación (Aporte CE 965.000, Aporte Mercosur 390.000)

Las acciones de formación y capacitación previstas se refieren a la realización de:

Talleres regionales con la participación de expertos de los cuatro países del MERCOSUR, con la participación o no de expertos europeos o latinoamericanos.

Talleres nacionales con la participación de expertos de un país del MERCOSUR, con la participación o no de expertos europeos o latinoamericanos.

Eventos de capacitación en Europa, en lo posible con la participación conjunta de expertos de los cuatro países del MERCOSUR.

Este rubro incluye los costos de logística para la realización de los Talleres o Eventos y serán financiados por la CE en el caso de los regionales y eventos (pasantías) en Europa. La logística para la realización de los Talleres nacionales será contribución Mercosur.

1.6 Intercambio de experiencias (Aporte CE 627.200)

El presupuesto asignado a este concepto comprende los costos de la participación de expertos gubernamentales de cada país del MERCOSUR en eventos o pasantías. El costo correspondiente a pasajes y viáticos será financiado con cargo a la contribución de la CE y el resto (seguros, otros) con cargo a la contribución MERCOSUR.

2. Suministros

2.1 Equipos y materiales (Aporte CE 5.243.500, Aporte Mercosur 546.000)

En este rubro se incluyen equipamiento de laboratorio, insumos, materiales de laboratorio y reactivos, equipamiento informático, otros equipamientos necesarios para el logro de los objetivos. El equipamiento se financiará con cargo a la contribución de la CE, los materiales de laboratorio y reactivos necesarios para operar los equipos serán contribución Mercosur o CE

3. Obras (Aporte CE 1.000.000, Aporte Mercosur 1.430.000)

En este rubro se incluyen las obras de infraestructura edilicia y de instalación del equipamiento que se financiarán con cargo a la contribución del Mercosur, así como los costos de las intervenciones-fuerza del componente de lucha contra la desertificación y la sequía que se financiarán con cargo a la contribución de la CE.

Están previstas por lo menos cuatro intervenciones fuerza de carácter demostrativo en cada Estado Parte, en algunas de las áreas identificadas como prioritarias. El aporte de la contraparte del Mercosur en este caso se considerará contrapartida en especie.

4. Información y visibilidad (Aporte CE 280.000)

Con el objeto de asegurar la necesaria visibilidad de la cooperación desarrollada por la CE, se realizarán acciones de relaciones públicas y de publicidad para valorizar y dar a conocer el proyecto (folleto, artículos y reportajes, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción, etc.)

La Entidad de Gestión pondrá a disposición del proyecto un responsable de visibilidad a tiempo parcial.

El beneficiario invitará a la CE a los eventos de visibilidad que se desarrollen.

Como parte de las acciones de visibilidad del proyecto serán previstas la realización de un evento de lanzamiento y una conferencia de cierre del Proyecto.

Este objetivo de información y visibilidad también se deberá conseguir en cada país en oportunidad de las reuniones programadas del comité de dirección, las reuniones de grupos de trabajo y los eventos de capacitación.

Las acciones de visibilidad responderán a un plan de visibilidad detallado en los presupuestos programa.

5. Gastos de funcionamiento (Aporte CE 120.000, Aporte Mercosur 1.200.000,)

5.1 Personal local (Aporte Mercosur 660.000)

El MERCOSUR, como parte de su contribución, suministrará al proyecto durante todo el periodo de ejecución del convenio, personal nacional para la gestión del proyecto y especialistas para el desarrollo de las actividades y el cierre del proyecto. Los sueldos del personal local estarán a cargo de la contribución del MERCOSUR. En este rubro se incluyen, además del personal de la Entidad de Gestión, los sueldos de los funcionarios que integran el Comité de Dirección del Proyecto y de los Coordinadores Técnico-Administrativos

5.2 Otros gastos de funcionamiento (Aporte CE 120.000, Aporte Mercosur 460.000)

Esta partida cubre los gastos de funcionamiento de la EGP, tales como transporte, comunicaciones, auditorías locales, materiales, folletería, instalaciones, logística de las oficinas, seguros, mantenimiento y otros gastos generales. La contribución de la Comunidad Europea se utilizará para financiar las reuniones del Comité de Dirección (pasajes y viáticos). La contribución del MERCOSUR financiará los otros gastos de funcionamiento de la Entidad de Gestión y del Comité de Dirección. Como parte de su contribución, el MERCOSUR aportará la logística necesaria para el trabajo de la EGP, el buen desempeño de los consultores europeos y latino americanos a intervenir y para la realización de las reuniones del Comité de Dirección, de los grupos de trabajo y de los talleres nacionales.

6. Mecanismos de gestión ambiental (Aporte CE1.100.000, Aporte MERCOSUR 498.000)

Esta partida cubre los gastos de subvenciones destinadas a Proyectos asociativos de PYMES (agrupaciones temporales formalizadas) interesadas en la implementación de prácticas de gestión ambiental según criterios de elegibilidad (sectores, zonas geográficas, etc.) definidos en el ámbito del Comité de Dirección del Programa y dispuestas a asumir compromisos graduales de reducción de impactos negativos sobre el ambiente. Con las subvenciones se financiará parcialmente la implantación del sistema normalizado de gestión ambiental y producción limpia de cada PYME participante. También se asesorará a las empresas beneficiarias en las mejoras físicas (obras, equipos, instalaciones, etc.) que las empresas precisen para la aplicación de su sistema de gestión ambiental. Se licitarán y adjudicarán los proyectos asociativos y se monitoreará la ejecución de los contratos de subvención. Se suscribirán contratos de subvención con 4 a 8 proyectos asociativos para toda la región formados a su vez cada uno de ellos por un número de entre 6 a 12 empresas.

La subvención financiará, con el aporte de la CE, el diagnóstico ambiental y la certificación. Las PYMES beneficiarias financiarán la implantación de las prácticas de gestión ambiental y producción más limpia, incluido el manual, y la inversión física. Se contabilizarán como

contrapartida Mercosur los costos correspondientes a la inversión física y la consultoría necesarias para la implantación, y los costos internos de las PYMES para la misma.

7. Imprevistos (Aporte CE 260.000)

El beneficiario no podrá utilizar esta partida de los fondos de la contribución europea ni prever su utilización sin autorización previa de la CE.

APORTES DE LA CONTRAPARTE MERCOSUR

El proyecto contempla, además del aporte de la CE, una contraparte a cargo de los Estados Partes. Por este motivo, resulta menester que la EGP, encargada de la administración de los fondos del proyecto, reciba en tiempo y forma la información y documentación necesaria para poder imputar, de manera oportuna y consistente, el aporte correspondiente al MERCOSUR. El aporte que los países miembros deberán poner a disposición del proyecto se divide según, su forma, en aporte en especie y aporte en efectivo.

La contribución del Mercosur en especie es de 4.800. 000 Euros distribuida entre los rubros previstos.

En forma mensual, los respectivos ministerios u organismos beneficiarios de cada país miembro deberán justificar aquellas erogaciones que hayan tenido lugar durante ese periodo y que deben ser consideradas como contraparte MERCOSUR. Adicionalmente, se requerirá un informe sobre las actividades desarrolladas con el fin de que esa información forme parte del informe trimestral de avance del proyecto. La información y documentación correspondiente a cada país deberá ser centralizada por el coordinador técnico-administrativo nacional designado por el Comité de Dirección, quien operará como vínculo entre su país y la EGP.

La contribución en efectivo será de 1.200.000 Euros y se destinará a cubrir, además de los gastos de funcionamiento, aquellas acciones que, a consideración del Comité de Dirección, se estimen como críticas para los avances en la ejecución del proyecto y estén previstas en los Presupuestos-Programa aprobados.

